

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 639/11 Sección A

Fecha del Auto de declaración 13/10/2011

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concurzada: Water Way of Life, Sociedad Limitada, con domicilio en Laberint, 6-10, 1º C de Barcelona, con CIF B63935159.

Administradores concursales: Ana Isabel Córdoba Sánchez, como economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 935549709 la existencia de sus créditos en le plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ate la unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093721-1